

LA REFORMA DE CÁCERES

PERIÓDICO BISEMANAL.

Año II.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración,
Plaza de San Juan, núm. 5.
No se devuelven los originales.
Dirijase la correspondencia al Director.

SE PUBLICA

LOS
JUEVES Y DOMINGOS
DE
CADA SEMANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al mes, 0,75 pts.—Al trimestre, 2 pe-
setas.—Comunicados, 0,20 pts. linea.
Anuncios, precios convencionales.
Pagos adelantados.

Núm. 21.

Director: EL VIZCONDE T. DE ALBARRAGENA.

DOMINGO 7 DE FEBRERO DE 1886.

Administrador: D. ANTONIO ESCOBAR BRABANDER

CERO Y VAN.

Mal me quieren mis comadres,
por que digo las verdades.

Cuentan del eminente artista Miguel Angel, que cada vez que examinaba los trabajos de sus primitivos tiempos, los encontraba *mucho peores*; pues una cosa análoga ocurre con los anuncios de ventas forestales, cuanto mas se leen, parecen *mas malos*. Y en su confirmacion diremos cuatro palabras sobre lo vago é indeterminado de los *derechos del comprador del vuelo* de las dehesas, en lo concerniente á los disfrutes de montanera, leñas y carboneo, motivo de mil incidencias y reclamaciones.

En los anuncios se establece, que el dueño de la arboleda, solo podrá utilizar el aprovechamiento de bellota, en la *época legal de montanera*; mas como esta época no se determina, y lo mismo puede entenderse que abrace el plazo de *dos meses*, que rige en *fincas de particulares*, como de *mas tiempo*, segun se determina en los *pliegos de condiciones* redactados por el Distrito Forestal; resulta una vaguedad que dá origen á continuas reclamaciones entre el comprador del vuelo, y el pueblo propietario del suelo. ¿A cual de estos dos criterios se refieren los anuncios? ¿Es acaso indiferente para el dueño de los pastos, el que la montanera dure *dos meses ó tres*, que como máximo se establece en el artículo 126 de las Ordenanzas de 1833? Nosotros entendemos que un punto tan esencial, debe dilucidarse en los anuncios, á fin de evitar las reclamaciones entre los coparticipes de un mismo predio. Además, las especies de encina y alcornoque, que constituyen por lo general el vuelo enagenado, teniendo una *época de fructificacion distinta*, parece natural que el periodo legal de montanera sea diverso. Por ello llamamos la atencion del Comisionado de Ventas, para que subsane esta deficiencia en los anuncios, determinando de una manera concreta, lo que se entiende por *época legal de montanera* en cada uno de los casos; pues no es justo que con tal ambigüedad, se perjudiquen los derechos de los condóminos.

En todos los aprovechamientos forestales, se detalla el modo y forma de ejecutarlos, y así es, que tratándose de la montanera, se determina en los pliegos de condiciones, el número de cabezas que deben entrar al disfrute, con relacion á la cantidad de bellota; pues bien, en los anuncios de ventas nada se dice sobre el particular; y ocurre como sucede en muchos montes, que el comprador del *vuelo*, entra á la montanera mayor número de cabezas que las proporcionadas al fruto, con lo cual se perjudican notoriamente los derechos del dueño de los pastos. ¿Por qué no establecer un límite al número de cabezas? Y si esto no es posible, ¿por qué no se *atemperan* los anuncios á la práctica seguida, ya sea en las fincas de particulares, ó en los montes públicos? ¿Por qué desamparar los intereses del dueño del *suelo*?

Análogas deficiencias encontramos en los anun-

cios, en la parte relativa al modo y forma de practicar los aprovechamientos de corta y carboneo, por parte del comprador del vuelo de las dehesas; y siendo este asunto de tan vital interés, merecia seguramente que el Comisionado de Ventas, hubiera determinado de una manera *clara y precisa* las bases. Supongamos que el dueño de la arboleda, en uso de su perfecto derecho, *carbonea las existencias*, y que para realizar el aprovechamiento; ocupa *terreno* para los hornos, establece *apilamientos* y constituye las necesarias *servidumbres de paso*, de caballerías, etc., para la fabricacion y extraccion de productos, ¿no puede el dueño del suelo, impedir un disfrute que altera esencialmente sus derechos? ¿En justicia, no debiera reclamar el interdicto de despojo? Pues qué, con las operaciones de corta, carboneo y extraccion de productos, sin determinar la *época, sitio y número de hornos, caminos de saca etcétera*, ¿no se vulneran los legítimos derechos del propietario de los pastos? ¿No pueden ser enormes los perjuicios que con tales operaciones se le irroguen?

Tengamos conciencia de lo que hacemos, y hagamos las cosas como se deben hacer, pues no por *enajenar á paso de carga*, se justifica lo ilógico é indeterminado de los anuncios. En este asunto ocurre lo que con todos aquellos que no son convenientemente estudiados, y en los que por razones que no tratamos de investigar, se ha puesto en ejecucion para las ventas, un procedimiento contrario á lo natural, como es, la separacion de dominios en las fincas forestales de la provincia. «*Quod Natura conjunxit homo non separet.*»

Como consecuencia de lo anterior, séanos permitido preguntar, ¿con el aprovechamiento del ganado vacuno en las dehesas boyales, puede dar resultado el *derecho de aposto* que se concede á los compradores? Desde luego creemos que no, porque una de dos, ó se priva al ganado boyal aprovechar los pastos como en la actualidad lo verifica, *esto es, sin trabas de ningun género*; ó el derecho de aposto es ilusorio.

Conste que si censuramos la manera de redactar los anuncios para las ventas de arboledas, es por que vemos una série de perjuicios, y una infinidad de complicaciones que urge á todo trance remediar en bien de todos. Por ello llamamos la atencion del Sr. Delegado de Hacienda, convencidos de que apreciando nuestras humildes reclamaciones, y teniendo en cuenta cuanto hemos manifestado sobre los anuncios de ventas, tanto en el presente artículo, cuanto en el titulado *Desamortizacion forestal*; se servirá disponerlo conducente, para que en lo sucesivo ora las *tasaciones*, como los *anuncios*, respondan á las condiciones que deben llenar.

No fatigaremos mas el ánimo de nuestro caro lector, pues las cuatro palabras que decíamos al principio, impensadamente se han aumentado, por lo que pedimos indulgencia para estos deshilvanados renglones; suplicando por último, que en gracia de lo importante y trascendental del asunto que

motiva nuestros escritos, y con el fin de que se haga luz sobre la *desacertada* manera de enagenar los vuelos de los montes públicos; se nos honre por persona mas competente, con *la refutacion* si es que la hubiera, de todo cuanto hemos expuesto, con la mejor buena fé y llevados únicamente del loable deseo de garantir los intereses de los pueblos. No tema nuestro contrincante, que realicemos el temor de Donoso Cortés: «*De que toda discusion degenera fácilmente en disputa,*» pues solo deseamos que se aclaren algunos puntos, que quizá nuestra falta de costumbre en estos escritos, haya consiguado confusos.... Mas para terminar, aun cuando el asunto de las ventas forestales, esté muy lejos de ser *manjar sabroso* para los pueblos, y mucho menos *sazonado* para la riqueza pública, y pudiéramos en contra de nuestro deseo, haber *empalagado* el ánimo de la Comision de Ventas; séanos permitido traer á cuento al insigne y nunca bien ponderado Ercilla:

«Que el manjar mas sabroso yazonado
nos deja, cuando es mucho, empalagado.»

SECCION OFICIAL.

Extracto de la sesion de 30 de Enero de 1886,
última que ha tenido el Ayuntamiento.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. También se aprobó la distribucion de fondos para cubrir las atenciones municipales correspondientes al próximo mes de Febrero.

Vista la cuenta pasada por el Jefe del Batallon de Depósitos, importante 164 pesetas y 78 céntimos, por socorros, raciones y estancias de hospitalidad, devengadas por varios reclutas correspondientes al segundo reemplazo del año último, el Excmo. Ayuntamiento acordó pagarla con cargo al capítulo de imprevistos, previo informe escrito de la Contaduría.

La corporacion quedó enterada de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por Julian Andrada contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se le mandó dejar libre y expedita una calleja denominada de las Peñas, en la Umbria de las Merinas, disponiendo se dé traslado al recurrente, de dicha superior resolucion.

Leido el informe de la Comision de Hacienda con motivo de la reclamacion formulada por D. Felipe Jimenez, pidiendo el abono de 2.185 pesetas 9 céntimos por obras ejecutadas en el cuartel de caballeria y construccion de una caseta para el resguardo de consumos, y visto el informe de la Comision especial, en el que propone se pague á dicho señor Jimenez 2.116 pesetas 47 cént., la Comision de Hacienda se abstiene de emitir dictámen considerando que el Municipio tiene ya bastantes datos para resolver en el asunto. El Ayuntamiento en su vista acordó se satisfaga al reclamante las 2.116 pesetas 47 cént. que propone la Comision especial si al ser notificado presta su conformidad.

Asimismo el Ayuntamiento acordó, previo informe de la Comision de Hacienda, no aceptar el cierto propuesto por D. Carlos Montemayor por la suma de 10.000 pesetas, respecto de las especies no tarifadas y que dicho señor recauda por cuenta del Ayuntamiento en el concepto de arbitrios municipales.

Leido otro informe de la Comision de Hacienda,

La Reforma de Cáceres.

en el que se propone que el Sr. Arquitecto municipal forme el presupuesto de las obras necesarias para instalar en el cuartel de infantería el almacén del Regimiento de caballería de reserva, dejando local suficiente para la Caja de Reclutas; el Excelentísimo Ayuntamiento aprobó sin discusión dicho informe.

Acto seguido se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se pide que antes de ocuparse de la ejecución de las obras de reparación en el puente de Guadilova, se invite á los pueblos interesados en dicha obra para que contribuyan proporcionalmente á su realización. El Ayuntamiento aprobó el dictamen.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la resolución tomada por la Comisión provincial, disponiendo se devuelva el presupuesto carcelario de la capital correspondiente al año económico de 1885 á 86, para hacer en él las reformas y alteraciones que en la misma se indica. Oído el informe de la Contaduría, en el que después de varias y fundadas consideraciones legales se propone elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que ordene el reintegro á los fondos municipales de las cantidades adelantadas por gastos carcelarios y además que se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador pidiendo que revoque el acuerdo de la Comisión provincial antes citado. El Excmo. Ayuntamiento acordó en un todo de conformidad con lo que se propone en el informe expresado.

El Ayuntamiento acordó que con arreglo á lo que dispone el art. 22 de la ley electoral, se expongan al público por el término de quince días, las listas electorales para Concejales, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que las listas de electores para compromisarios habían estado expuestas al público hasta el 20 del presente mes, sin que durante este tiempo se hubiera presentado reclamación alguna; el Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo que con la anticipación prevenida en el art. 29 de la ley, se publiquen las definitivas.

El Sr. Ortiz expuso la conveniencia de preparar un carro para conducir la carne desde el matadero á la carnicería, haciendo su introducción en el edificio por el Adarve, para lo cual bastarían algunas obras de poca importancia. El Excmo. Ayuntamiento aceptó las indicaciones anteriores, disponiendo la ejecución de las obras que para este objeto se crean necesarias.

También por el Sr. Ortiz se expuso el mal estado de la calle de S. Anton y la necesidad de hacer allí obras para facilitar el tránsito. El Sr. Presidente contestó haber conferenciado sobre este asunto con el Arquitecto municipal, pero que en vista del mal tiempo no se había atrevido á levantar el empedrado, creyendo por de pronto mas oportuno limpiar la calle de lodo con el mayor esmero y esperar á que mejorado el tiempo, pudiera empedrarse. El Ayuntamiento aceptó las indicaciones del Sr. Presidente y además acordó, á instancia de los Sres. Escádon, Polo y Ortiz, que la Comisión de Ornato, de acuerdo con el Arquitecto, estudien la manera de dar mas consistencia á los empedrados que se realicen en esta capital.

NOTICIAS GENERALES.

La «Revista de Montes y Plantíos» en su número 75, correspondiente al 28 de Enero último, dice: «Son de tal naturaleza las irregularidades que en las ventas de montes se están ó estaban cometiendo en la provincia de Cáceres, que ha bastado un razonado artículo publicado por nuestro estimado colega LA REFORMA DE CÁCERES, para que, de órden superior, hayan sido suspendidas todas las subastas anunciadas y si no estamos equivocados, hasta la mayoría de las ventas que se habían efectuado.

Sobre este punto es el que debe fijar su atención la Dirección general de Propiedades, y sobre todo procurar que los peritos al servicio de los comisionados de ventas reúnan las condiciones que son necesarias para el buen desempeño de tan delicado cargo; puesto que, según noticias y versiones, algunos hay por esas provincias de Dios, que no se contentan con menos que con subastar los mejores predios y por precios que ellos mismos pusieron.

Como se proponga el Sr. Camacho, muchos productos pueden ingresar en las arcas del Tesoro de una inspección honrada, hecha en el sentido indi-

cado desde que hay muchas provincias que, si no peor, están en igualdad de circunstancias que la de Cáceres.»

Se nos asegura que la escuela de niñas de Tremochá se halla vacante por muerte de la que fué su propietaria, desde el 12 de Julio del próximo pasado año, y sin embargo no se ha anunciado á pesar de haber habido dos ocasiones en que se debió hacer.

«Será que convergen á alguien la interinidad y por tanto que no se provea la escuela? No lo creemos y menos que se pretenda hacer arma política la provision de una escuela de niñas, por mas que hay aquello de «tales cosas veredes, que farán hablar las piedras.»

Ha sido trasladado al distrito de Santa Cruz de Cádiz, el Juez de primera instancia de esta capital D. Pedro Fernandez Luz.

Por falta de espacio en este número, no publicamos una atenta carta y unas poesías que de Badajoz nos remite el Sr. L. Moreno Torrado. En el inmediato procuraremos complacerle, teniendo, al verificarlo, una especial satisfaccion.

D. Francisco Galan y Castillo ha desistido de presentar su candidatura por el distrito de Navalmoral de la Mata y tiene el firme propósito de luchar en el de Alcántara, donde cuenta seguramente con elementos de gran valia, aunque no tantos como tenia en Navalmoral.

Dada la significacion política del Sr. Galan y la preponderancia innegable del elemento liberal en el distrito de Alcántara, su independencia y las buenas prácticas siempre en él seguidas para la designacion de candidatos, ¿se hará la ilusion el Sr. Galan de ser propuesto por los elementos liberales? Otro dia nos ocuparemos de este asunto.

Por el distrito de Trujillo se afirma que el conservador canovista Sr. Conde de la Encina, se presentará candidato en la próxima lucha electoral, y aunque se dice que elementos que no le son afines, se le mostrarán benévulos, sin embargo el resultado es sabido y conocido de todos.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo Sr. Marqués de Castro-Serna, que viene decidido á obtener la credencial de Diputado por el distrito de Navalmoral de la Mata. Un poco prematura es su venida. Sin duda el Marqués practica el adagio de que quien dá primero dá dos veces; pero se olvida de aquel otro no menos vulgar y conocido, no por mucho madrugar, etc.

Se nos asegura que D. Francisco Galan y Castillo luchará también en las próximas elecciones en el distrito de Hoyos. Hombre prevenido vale por dos.

No carece de fundamento la noticia de que nuestro amigo D. Aureliano Garcia de Guadiana, ex-Diputado á Cortes y Presidente del Comité de coalicion republicana, se presentará candidato por el distrito de Trujillo en la próxima campaña electoral. Nos felicitamos de su triunfo, y no dudamos que los elementos avanzados, que están en gran mayoría, apoyándole con decision, le sacarán airoso.

Sin duda por no tener conocimiento del hecho nuestro celoso Alcalde, vé todo el mundo que los soportales de la plaza están convertidos en basureros, donde los vecinos de aquellos depositan las barriduras de sus casas. Nos parece que habiendo un Inspector de policia que cobra seis mil reales anuales y alguna que otra gratificacion por servi-

cios *extraordinarios*, tres cabos y un número crecido de celadores ó vigilantes de policia urbana, este espectáculo no debia tener lugar.

Rogamos al Sr. D. Antonio Quirós Diez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en nombre del buen servicio de policia, higiene, etc., etc., procure estirpar tan perjudicial como incivil costumbre.

Ha sido declarado cesante el Inspector de órden público D. José Penas, y nombrado en su lugar interinamente D. Celestino Medel, que tomó posesion de dicho cargo el 3 del actual.

Por Real órden de 25 de Enero último, han sido nombrados para la Comisión de Pósitos, D. Antonio Elviro y D. Juan J. Cotrina, como Diputados provinciales; D. Francisco Muñoz Bello, D. Tomás Muñoz Lizaur, como individuos del Consejo de Agricultura; Sr. Marqués de Castro-Fuerte y don Lesmes Valhondo, como mayores contribuyentes.

El dia 1.º del corriente mes tomó posesion de su destino D. Manuel Llanos Baeza, que ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de esta provincia.

En el núm. 2.º de nuestro estimado colega *El Partido Liberal*, correspondiente al dia 6 del actual, se inserta un extenso comunicado que suscribe un caballero, á quien algunas gentes suponian ofendido y lastimado por apreciaciones y juicios emitidos en dos artículos de este periódico, y sin sorpresa vemos que de su escrito no se desprende la mas leve alteracion por parte del aludido.

Nos congratulamos, pues, de que sus susceptibles y alarmados defensores hayan sufrido decepcion tan manifiesta.

En la noche del 4 tuvo lugar la reunion del partido fusionista de esta capital, con el objeto de designar los individuos para formar su comité, el cual quedó constituido tal y como fué propuesto por los Sres. D. Juan Jacinto Cotrina, D. Luis Codina y D. Gabriel Gonzalez, que como comision nominadora, presentaron la siguiente candidatura, que fué aprobada:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
Excmo. Sr. D. Venancio Gonzalez.

Presidente efectivo.

Excmo. Sr. Marqués de Castro-Fuerte.

Vicepresidentes.

1.º D. Lesmes Valhondo.
2.º Sr. Conde de Canilleros.
3.º D. Joaquin Muñoz Chaves.

Vocales.

D. Serapio de Zugastí.
D. Ecequiel Hernandez.
D. Antonio Elviro.
D. Francisco Calbello.
D. Pedro Lopez Montenegro.
D. Cecilio Ulecia.
D. Manuel Martínez Cuesta.
D. José Calaff.
D. Jacinto Enciso.
D. Fermin Martin Gil.

Secretarios.

D. Miguel Muñoz Mayoralgo.
D. Gonzalo Gonzalez Borreguero.

La Reforma de Cáceres.

Parece que el Sr. Marqués de Torreorgáz ha renunciado el cargo de Presidente del comité local fusionista para que fué elegido, según decimos mas arriba.

Es de lamentar la actitud en que se coloca el Sr. Marqués, quien por tolerancia, su bondadoso carácter; ilustración y fino trato, venía á ser el punto de intercesión entre el pasado y el presente, las clases aristocráticas y las populares. Con tan injustificada é incomprendible conducta resulta que el Sr. Marqués se divorcia de los elementos democráticos, quienes le atribuían su mas genuina representación dentro del actual orden de cosas. Si la negativa del Sr. Marqués tuviera la significación que algunos le atribuyen, plácemes y enhorabuena le dirigieramos y muy mucho nos felicitariamos nosotros de ello; pero es posible, dada su seriedad, que el Sr. Marqués se halle en la penumbra y no quiera definirse?

VARIETADES.

A LO IDEAL POR LO REAL.

«Dos solos linajes hay en el mundo, según decía una mi abuela, y son el tener y el no tener.» Si no las mismas, semejantes palabras el hablista emplea para significar un pensamiento hondo, que á todos nos asalta muchas veces.

Maravillado te habrás alguna vez, lector benévolo, de la importancia real y moral que tiene en el mundo, *eso*, que los arranques ya pasados de moda de una literatura cursi, dieron en apellidar *metil vil*, y á lo que el Señor de la Torre de Juan de Abad, mirando únicamente el ángulo mas inclinado de su conjunto, motejaba de «*Poderoso caballero.*»

Si á las veces te ocurre la presunción de sospechar que vales alguna cosa, quizás se origine de esta contemplación: no haber nacido rico, sentir el contacto duro y frio de esas necesidades facticias, más oprimentes ya que no mas apremiantes, que las necesidades materiales, vivir cual el impotente, ansioso y flaco; y que las gentes digan todavía bien de tu ingenio; que esperimenes dentro del corazón á la continua nobles ó amorosos ímpetus: ¡Vive Dios que ya es valer!

Porque, caballeros. ¡Qué antipático, qué desengañado, *qué malo*, hace al humano sér imperfecto aquella condición desentona, de quien el ya referido D. Francisco de Quevedo supone:

«Que siendo toda cristiana

Tiene la cara de hereje.»

¡Pobre miseria! ¡*Más pobre ruina!* Porque «el ciego de natura, no tiene tantas penitas, como el que ha visto y no vé.»

Suponed un dichoso, caballero cumplido, confiado, sonriente, galán apuesto, hidalgo sin reproche, que dé sin cuenta y que cuente maravillas; pulcro, arrogante, bravo y leal. Traedle, por artes mágicas, de las que la experiencia de la vida ofrece inagotables veneros, á punto tal *que no conozca al Rey por su moneda*. Miradle ahora en espejo diferente.

Cetrina la color, la mirada hosca; forzosamente olvidado de la distinción en su vestir, y, lo que es peor, de colorada el alma al bajo nivel de su americana parduzca, con esa mancha indefinible; tal vez la gota de tinta sobrante del último pagaré.

Desconfía del universo; juzga al hombre entregado á los desórdenes de una fatal perversidad.

Vuestra risa inocente, hijas del amor, le punza. Vuestra sonrisa protectora, hijos de la fortuna, le desafía.

Alguna noche, la sombra engañosa del mal siéntela, como cariño hurtado, en sus sienas abrasadas. Si vuelve sobre sí, duda; en el silencio de sus batallas aprende cautela. ¡Ah! Un alma buena puede trabajar en el engaño? Se recobra y recae; grita y se desvanece. ¡Solo quien lo puede todo, puede hacer que no se pierda!

Y aquellos sentimientos acendrados, que en el tronco del hogar tienen su luz, no van siempre á sumergirse en los abismos de un yo, soberbio y pobre; ni con facilidad se dejan sustituir por un fiero egoísmo.

No conoceréis á mi ejemplar, los que no hayais sentido *el miedo del día de mañana*. Tranquilizaos.

Aquel recuerdo santo de la noble madre que le parió con ayes profundos; el contacto casual de un bucle de los cabellos del hijo que trasvasa su sangre, le salvarán; no de otra suerte que el tropiezo de árbol nudoso evita la caída final de los que rodaran á un abismo.

En estos casos llora: ingurgitación y desahogo. Se ha dicho con verdad que el sufrimiento es el crisol del espíritu; como el temple al acero.

¡Bendita tú, la sangría del alma! Llanto es regeneración.

AL HAYZARI.

UN TIMO

Para el día 18 del corriente está señalada la vista, en juicio oral y público, de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Trujillo, contra Ruperto Flores Zuaren y Leandro Plana Marques, que se hallan presos por el delito de estafa á Manuel Sanchez Leon.

El hecho que dió origen á la formación del sumario y que ha sido calificado por el Ministerio Fiscal de expresado delito de *estafa*, consiste en que el día 3 de Junio último, el Manuel Sanchez Leon llegó con otros convecinos suyos al rodeo de la feria de Trujillo y separándose de ellos, marchó á la población, dirigiéndose á la Administración de Rentas, donde tenia que entregar 3.475 reales por encargo que le habia dado D. Victoriano Gonzalez Nuevo, Secretario del Ayuntamiento de Peralada de San Roman; en el trayecto le salió al encuentro Ruperto Flores y al poco tiempo Leandro Plana, fingiéndose ámbos portugueses, prestándose á servir de intérprete el Ruperto; una vez los tres reunidos, convinieron depositar el dinero que llevaban en una bolsa, con objeto de estar mas tranquilos, y al verificarlo *escamotearon* al Manuel los 3.475 reales, colocando en su lugar una poca de munición; cerrada la bolsa, se la entregaron al Manuel para que la depositara en lugar seguro, quedándose con la llave el Ruperto; despues de esto se separaron estafadores y estafado, quedando citados para reunirse mas tarde en un café; á la cita acudió el Manuel pero no los otros, hasta que cansado de esperar se marchó este y abriendo la referida bolsa se encontró con el *timo* ó sea unos paquetes de munición y algunas monedas de cobre.

El Fiscal en su escrito de calificación, solicita se condene á los dos procesados á la pena de seis meses y un día de presidio correccional y á que abonen al estafado la cantidad sustraída.

El Abogado defensor de Leandro Plana, Sr. Palomar, pide se absuelva libremente á su defendido por que en su concepto, los actos que se atribuyen á este en el hecho relacionado, no merecen á su juicio, la calificación de delito alguno comprendido en el Código penal, por no reunir los caracteres necesarios para ello.

El Abogado de Ruperto Flores, D. Máximo Tuñón, solicita tambien la absolución de su defendido, por entender igualmente que los actos ejecutados por Ruperto no constituyen el delito de estafa ni alguno otro, y que si realmente se ha perpetrado el delito que se persigue, cree no ha tenido en él participación su representado.

CHARADA.

A un cura que pica en santo dice la bella Melchora:

«Mi *todo*, padre, en buen hora
»combati, ya me levanto
»antes de apuntar la aurora.

»*Primera prima*, mi amante,
»es al par un fiel amigo
»y á mi devoción le ligo,
»pues á tal hora, constante,
»viene, y *dos tercias* conmigo.»

El Párroco en la hechicera
vislumbra un desliz travieso
y de horror en un acceso
grita: «¡*Tercera prima!*
¡Está oscuro y huele á queso!»

V.

SOLUCION Á LA DEL NÚMERO ANTERIOR.

«Silfide muy campechana
así sus culpas confiesa:
«Aunque me llamo *Susana*
»peco, padre, de traviesa.

»Y aunque mi nombre figura
»con castos timbres gloriosos,
»no estoy *sana*, señor cura,
»de deslices amorosos.»

Y el clérigo, ya intranquilo,
dice: «No mas te resbales
»pues cada cual por *su* estilo
»todas... todas... sois iguales.»

V.

Observatorio meteorológico de Cáceres.

Días.	Altura barométrica media á 0. ^o y en m. m.	Temperaturas á la sombra		Viento dominante.	Lluvia total del día anterior, en milímetros.
		Máxima.	Mínima.		
4	726,2	14,9	5,5	N. O.	»
5	728,7	10,0	2,8	N.	»
6	725,9	9,9	1,1	N. O.	»
»	»	»	»	»	»
MEDIA MENSUAL.					
Ero.	723,0	15,2	1,4	N. y N. O.	120,9

Mercado público.

Los precios de los principales artículos en el mercado público de esta capital, son los siguientes:

Trigo, de 0,16 á 0,18 pesetas litro.—Cebada, de 0,13 á 0,14 id.—Centeno, de 0,13 á 0,15 id.—Avena, de 0,07 á 0,08 id.—Aceite, de 1,08 á 1,13 id.—Vino, de 0,60 á 0,68 id.—Vinagre, de 0,30 á 0,35 id.—Aguardiente, de 1,12 á 1,25 id.—Carne de vaca, de 2,00 á 2,50 pesetas kilogramo.—Idem de carnero y macho, de 1,50 á 1,75 id.—Tocino, de 1,50 á 2,20 id.—Jamón, de 3 á 3,50 id.—Embuchado, de 2 á 3 id.—Garbanzos, de 0,45 á 0,50 id.—Arroz, de 0,75 á 0,80 id.—Aluvas, de 0,55 á 0,60 id.—Patatas, de 0,10 á 0,12 id.—Carbon, de 0,10 á 0,11 id.—Pan de plaza, de 0,25 á 0,27 id.—Idem de tahona, de 0,25 á 0,27 id.

Cáceres 6 de Febrero de 1886.

La Reforma de Cáceres.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL GARCIA Y GARCIA Pintores, 4, Cáceres.

El mejor y más acreditado de los establecimientos de colonia es y ultramarinos, por la especialidad en licores y añejos vinos, tanto extranjeros como del Reino. Surtido completo en conservas. No equivocarse.

4-PINTORES-4

SASTRERIA DE RAFAEL PEREZ TRIVIÑO.

Atendiendo á lo avanzado de la estación, en este establecimiento se liquidan las pocas existencias que restan, á precios muy arreglados.

FONDA DEL COMERCIO. UNICA EN SU CLASE. Pintores, 2, Cáceres.

RESTAURANT Y PASTELERIA. SERVICIOS Á LA CARTA Y Á DOMICILIO.

Cubiertos desde 2 pesetas.
Hospedajes desde 5 pesetas.
Avisando con anticipación, se encargan de cualquier trabajo en su ramo; como son bodas, bautizos y banquetes etc.

LA MADRILEÑA.

PELUQUERIA Y BARBERIA DE NICOLAS GARCIA Portal Llano, 11, principal.

En dicho establecimiento se sirve todo lo concerniente al arte, con el gusto y limpieza que tiene demostrado á su numerosa clientela.
Se confeccionan postizos de todas clases.

IMPRESA LIBRERIA Y ENCUADERNACION DE CONSTANTINO ALVAREZ PORTAL LLANO, 39, CÁCERES.

En este establecimiento tipográfico, nuevamente montado á la altura que requieren las exigencias de la localidad, se hacen toda clase de impresiones con la mayor perfección y esmero, á precios completamente desconocidos.

En el mismo encontrarán también nuestros favorecedores, todo cuanto deseen en artículos de escritorio, papeles cuadriculados para levantamiento de planos; azul simpático de reproducciones; papel tela para calcar; de seda de todos colores para flores; cañamazo de color; Wakman; marquilla; dorado; labrado; granito, y jaspeados.

Especialidad en estuches de cartas para señoras, y artículos de dibujo.

Tarjetas al minuto.

Se timbra papel con relieve, en blanco y color.

Calendarios americanos elegantes y económicos.

COMERCIO DE JUAN ANTONIO GONZALEZ Empedrada, 3, Cáceres.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido de toda clase de géneros del Reino y extranjeros, reuniendo las apetecidas condiciones para todo comprador de *Bueno, Bonito y Barato*.

Hay un magnífico y variado surtido de paños, patenes, tricots, elasticotines, vicuñas, etc. etc.

Se confeccionan toda clase de prendas para hombres y niños, garantizando su buena calidad, elegante corte y económico costo.

Gran depósito de camisería de la mejor fábrica de España.

Depósito especial de pañuelos de la China (llamados de Manila) bordados y lisos, de todos los colores y precios.

Almacén de maderas para construcciones y car-

pintería de todas clases y dimensiones, á precios tan arreglados como á los que puedan resultar de los puntos productores y almacenes de Lisboa, Madrid, Sevilla, Málaga, etc. etc.

LAS MAQUINAS SINGER PARA COSER SON INDISCUTIBLEMENTE LAS MÁS POPULARES.

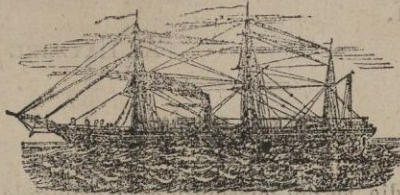
¡¡Venta anual: Más de 600.000 máquinas!!

TODOS LOS MODELOS

Á PESETAS 2.50 SEMANALES. AL CONTADO: 10 POR 100 DE DESCUENTO. ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO. PÍDANSE CATÁLOGOS ILUSTRADOS QUE SE DAN GRATIS.

Surcursal en Cáceres, Plaza de la Constitución. ¡¡Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones Alemanas!!!

Se ha trasladado á la misma Plaza, esquina á calle de Pintores, núm. 2.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES:

El 10 de Febrero saldrá de Cádiz el vapor «Antonio Lopez.»

El 20 saldrá de Santander el vapor «Veracruz.»

El 30 saldrá de Cádiz el vapor «Ciudad Condal.»

VAPORES-CORREOS A MANILA.

Con escalas en Por-Said, Anden, Colombo y Singapur y servicios á Iloilo y Cebú, salidas mensuales.

El vapor «Isla de Luzon» saldrá de Barcelona el 1.º de Marzo de 1886.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Agentes en Cáceres, señores Viuda é hijos de Andrés Benito Viniegra, Empedrada, 5.

RELOJERIA MADRILEÑA DE FERNANDO CEZON.

CÁCERES, TRUJILLO,

Plaza de San Juan, n.º 20. Calle Nueva núm. 1.

Extraordinario surtido en relojes de las clases siguientes:

Cuadros de París, veinte días cuerda, fondos nácar y madera combinadas, desde 65 pesetas.

Griegos con torneados redondos, fondos idem, de 55 id.

Elegantes reguladores de nogal, palo santo y caoba, caja encristalada, propios para despachos, desde 65 id.

Hay además un abundante surtido en relojes alemanes, de cuadro y sobremesa, tallados, con figuras de movimiento, cuco y otros caprichos, de pared, desde 7 pesetas en adelante.

Grandioso surtido en relojería de bolsillo, de oro, remontoir, para caballeros, desde 150 pesetas.

Idem para señoras, desde 100 id.

De-plata, áncoras, desde 35 id.

De idem, cilindros, desde 30 id.

De níquel, idem á llave, á 15 id.

De idem, idem remontoir, desde 20 id.

De id., áncoras superiores, marcando los días del mes, días de la semana, meses del año y segundos, desde 45 id.

De acero, negros, guarnición de oro, desde 45 id.

Relojes americanos, para sobremesa y viaje, á 25 id.

Todos garantizados por dos años.

COMERCIO DE

LORENZO SANTOS Empedrada, 2, Cáceres.

Almacén de hierros, ferretería, curtidos y frutos coloniales del país y extranjeros.

Gran surtido en calzado y cortes de botinas; fábrica de pan y exportación de harinas de 1.ª clase, á 14 reales arroba.

EMPEDRADA, 2, CÁCERES.

AGUAS MINERALES

NATURALES ARGELÉS (ALTOS PIRINEOS.)

Agua sulfurosa, yodo-bromurada de Gazost, aprobada por la Academia de Medicina.

Analizada por Mr. Ossian Henry, miembro de la Academia de Medicina de París.

Es más rica en yoduro y en bromuro alcalino que las demás aguas de los Pirineos; tiene sobre otras la ventaja inmensa de hervir á una temperatura de 125 centígrados, por lo que es verdadera agua de esportación, consérvese muy bien en botellas sin alteración, excepcion de que gozan muy pocas aguas sulfurosas sódicas.

Modo de emplearla.

El agua de Gazost es excelente en las enfermedades del pecho y de la laringe, las afecciones de origen herpéticas y dermatosis; los catarros, el asma y las pleuresias crónicas.

Para el pecho.

Beber gradualmente la cuarta parte, mitad ó tres cuartas partes de un vaso.

Para la garganta.

Beber la misma dosis y hacer gárgaras antes y después de cada ingestión. Emplear siempre el agua tibia ó baño María y mejor con la adición de una cuarta parte de leche hirviendo, ó una infusión de violeta ó de malvabisco.

Tener las botellas echadas. Una botella destapada debe ser consumida en las veinticuatro horas ó antes si es posible.

Dirigirse directamente al Director en Argelés.

ALTAS NOVEDADES DE PARIS, LONDRES Y VIENA

VITALI

Empedrada, 5, Cáceres.

Objetos de escritorio de gran novedad; bisutería de oro y dúblé. Perfumería, armas, artículos de caza, guantes, abanicos, bastones, paraguas y sombrillas y objetos propios para regalos.

Inmenso surtido en lampistería.

Especialidad en camas, muebles y espejos.

Unico depósito de los cubiertos de metal blanco, marca especial de la casa garantizados, á 12 rs. cada cubierto.

IMPORTANTE.

Se vende un piano vertical, usado, en muy buenas condiciones, por 500 pesetas. Empedrada, 14, 2.º, derecha.

Imp. de C. Alvarez, Portal Llano, 39, Cáceres.